

VISITADURIA GENERAL



Consejo de la Judicatura
del Estado



Oficio No. 66/2023

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B.C.



LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 22 y 23 de Junio de 2023 misma que consta de **23 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión de las de Promociones, se recibieron **10,399** según Sistema Integral de Juzgados, se detectaron **306** promociones pendientes de acordar, siendo la última promoción registrada # 13006 de fecha 21 de Junio de 2023, relativa al expediente **N1-ELIM** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, correspondiente a la Tercera secretaria.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 23 de Enero de 2023, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 21 de Junio de 2023, se citaron **478** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **357** sentencias definitivas y **50** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **06** citaciones definitivas que se dejaron sin efectos para normar procedimiento, siendo las siguientes:

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	# de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	N2-ELIMINAD	DEFINITIVA	08 MARZO 2023	315
2.		DEFINITIVA	17 MARZO 2023	333
3.		DEFINITIVA	20 ABRIL 2023	337
4.		DEFINITIVA	20 ABRIL 2023	343
5.		DEFINITIVA	15 MAYO 2023	345
6.		DEFINITIVA	16 JUNIO 2023	359

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **265** expedientes pendientes de dictar sentencias **62 definitivas** y **03 interlocutorias**, siendo los siguiente:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	N3-ELIMINAD	DEFINITIVA	24 ABRIL 2023	04 MAYO 2023
2.		DEFINITIVA	24 ABRIL 2023	04 MAYO 2023
3.		DEFINITIVA	25 ABRIL 2023	09 MAYO 2023
4.		DEFINITIVA	26 ABRIL 2023	08 MAYO 2023
5.		DEFINITIVA	27 ABRIL 2023	09 MAYO 2023
6.		DEFINITIVA	04 MAYO 2023	12 MAYO 2023
7.		INTERLOCUTORIA	04 MAYO 2023	12 MAYO 2023
8.		DEFINITIVA	04 MAYO 2023	12 MAYO 2023
9.		DEFINITIVA	08 MAYO 2023	12 MAYO 2023
10.		DEFINITIVA	08 MAYO 2023	17 MAYO 2023
11.		DEFINITIVA	09 MAYO 2023	17 MAYO 2023
12.		ADJUDICACIÓN	09 MAYO 2023	17 MAYO 2023
13.		DEFINITIVA	09 MAYO 2023	17 MAYO 2023
14.		DEFINITIVA	11 MAYO 2023	17 MAYO 2023
15.		DEFINITIVA	15 MAYO 2023	23 MAYO 2023
16.		DEFINITIVA	16 MAYO 2023	24 MAYO 2023
17.		DEFINITIVA	16 MAYO 2023	23 MAYO 2023
18.		ADJUDICACIÓN	16 MAYO 2023	24 MAYO 2023
19.		DEFINITIVA	17 MAYO 2023	29 MAYO 2023
20.		DEFINITIVA	18 MAYO 2023	23 MAYO 2023
21.		DEFINITIVA	19 MAYO 2023	29 MAYO 2023
22.		DEFINITIVA	19 MAYO 2023	29 MAYO 2023
23.		DEFINITIVA	19 MAYO 2023	28 MAYO 2023
24.		DEFINITIVA	22 MAYO 2023	30 MAYO 2023
25.		DEFINITIVA	22 MAYO 2023	30 MAYO 2023
26.		DEFINITIVA	24 MAYO 2023	31 MAYO 2023
27.		DEFINITIVA	24 MAYO 2023	02 JUNIO 2023
28.		DEFINITIVA	24 MAYO 2023	02 JUNIO 2023
29.		DEFINITIVA	26 MAYO 2023	02 JUNIO 2023
30.		DEFINITIVA	26 MAYO 2023	02 JUNIO 2023
31.		DEFINITIVA	26 MAYO 2023	05 JUNIO 2023
32.		DEFINITIVA	29 MAYO 2023	06 JUNIO 2023
33.		DEFINITIVA	29 MAYO 2023	07 JUNIO 2023
34.		DEFINITIVA	30 MAYO 2023	13 JUNIO 2023
35.		DEFINITIVA	30 MAYO 2023	13 JUNIO 2023
36.		DEFINITIVA	31 MAYO 2023	08 JUNIO 2023
37.		DEFINITIVA	31 MAYO 2023	08 JUNIO 2023

38.	N4-ELIMINADO	DEFINITIVA	31 MAYO 2023	14 JUNIO 2023
39.		DEFINITIVA	01 JUNIO 2023	12 JUNIO 2023
40.		INTERLOCUTORIA	01 JUNIO 2023	08 JUNIO 2023
41.		DEFINITIVA	02 JUNIO 2023	09 JUNIO 2023
42.		DEFINITIVA	02 JUNIO 2023	09 JUNIO 2023
43.		DEFINITIVA	02 JUNIO 2023	13 JUNIO 2023
44.		DEFINITIVA	02 JUNIO 2023	13 JUNIO 2023
45.		DEFINITIVA	05 JUNIO 2023	09 JUNIO 2023
46.		DEFINITIVA	05 JUNIO 2023	09 JUNIO 2023
47.		DEFINITIVA	05 JUNIO 2023	13 JUNIO 2023
48.		INTERLOCUTORIA	07 JUNIO 2023	14 JUNIO 2023
49.		DEFINITIVA	09 JUNIO 2023	16 JUNIO 2023
50.		DEFINITIVA	09 JUNIO 2023	21 JUNIO 2023
51.		DEFINITIVA	12 JUNIO 2023	20 JUNIO 2023
52.		DEFINITIVA	12 JUNIO 2023	16 JUNIO 2023
53.		DEFINITIVA	14 JUNIO 2023	20 JUNIO 2023
54.		DEFINITIVA	14 JUNIO 2023	20 JUNIO 2023
55.		DEFINITIVA	15 JUNIO 2023	20 JUNIO 2023
56.		DEFINITIVA	16 JUNIO 2023	22 JUNIO 2023
57.		DEFINITIVA	16 JUNIO 2023	22 JUNIO 2023
58.		DEFINITIVA	16 JUNIO 2023	20 JUNIO 2023
59.		DEFINITIVA	16 JUNIO 2023	22 JUNIO 2023
60.		DEFINITIVA	16 JUNIO 2023	22 JUNIO 2023
61.		DEFINITIVA	19 JUNIO 2023	22 JUNIO 2023
62.		DEFINITIVA	20 JUNIO 2023	22 JUNIO 2023
63.		DEFINITIVA	21 JUNIO 2023	23 JUNIO 2023
64.		DEFINITIVA	21 JUNIO 2023	23 JUNIO 2023
65.		DEFINITIVA	21 JUNIO 2023	23 JUNIO 2023

Séptimo: De la revisión de 5 expedientes de Sentencias, siendo los siguientes expedientes: N5-ELIMINADO 116

Octavo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **328 audiencias**, de las cuales se celebraron 164 audiencias y 164 audiencias se difirieron; además de haber emitido 6,071 acuerdos, la agenda indica el **29 de Agosto de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes N6-ELIMINADO 116

N7-ELIMINADO

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **301 audiencias**, de las cuales se celebraron 146 audiencias y 155 audiencias se difirieron; además de haber emitido 5,354 acuerdos, la agenda indica el **05 de Septiembre de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes N8-ELIMINADO 116

N9-ELIMINADO 116

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **317 audiencias**, de las cuales se celebraron 135 audiencias y 182 audiencias se difirieron; además de haber emitido 5,768 acuerdos, la agenda indica el **08 de Agosto de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes N10-ELIMINADO 116

N11-ELIMINADO

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada HASSIA FABIOLA LUNA BARRETO, durante el periodo se le cargaron 437 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 361 expedientes, 17 parcialmente y 56 expedientes sin diligenciar/razonados, último exhorto cargado y pendiente de emplazar **N12-ELIM** de fecha 20 de junio de 2023 con cita el 04 de Julio de 2023 y se encuentran 3 exhortos pendientes de diligenciar:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	N13-ELIMINADO	19 JUNIO 2023	EMPLAZAR	PENDIENTE CON CITA
2.		19 JUNIO 2023	EMPLAZAR	PENDIENTE CON CITA
3.		20 JUNIO 2023	EMPLAZAR	PENDIENTE CON CITA

De la Licenciada KEYLA RIVAS ZEFERINO a partir del 24 de Abril de 2023, durante el periodo se le cargaron 169 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 146 expedientes y 18 expedientes sin diligenciar/razonados, último exhorto cargado y pendiente de emplazar **N14-ELIM** de fecha 20 de junio de 2023 con cita a partir del 16 de Junio de 2023 y se encuentran 05 exhortos pendientes de diligenciar:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	N15-ELIMINADO	01 JUNIO 2023	EMPLAZAMIENTO	PENDIENTE
2.		13 MAYO 2023	EMPLAZAMIENTO	PENDIENTE
3.		01 JUNIO 2023	EMPLAZAMIENTO	PENDIENTE
4.		15 MAYO 2023	EMPLAZAMIENTO	PENDIENTE
5.		20 JUNIO 2023	EMPLAZAMIENTO	EN TRÁMITE

De la Licenciada CAROLINA CANNET LUZANIA, durante el periodo se le cargaron 411 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 340 expedientes, 20 parcialmente y 46 expedientes sin diligenciar/razonados, último exhorto cargado y pendiente de emplazar **N16-ELIM** de fecha 21 de junio de 2023 y tenía 05 expedientes y exhorto pendientes de diligenciar:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	N17-ELIMINADO	01 JUNIO 2023	AUDIENCIA	PENDIENTE CON CITA
2.		01 JUNIO 2023	AUDIENCIA	PENDIENTE CON CITA
3.		01 JUNIO 2023	AUDIENCIA	PENDIENTE CON CITA
4.		21 JUNIO 2023	AUDIENCIA	PENDIENTE CON CITA
5.		21 JUNIO 2023	OTORGAN VISTA DE 3 DÍAS CONVENIO	EN TRÁMITE

Décimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Onceavo: Se revisaron al azar 20 expedientes, 5 de sentencias y 15 a cargo de las Secretarías del Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Doceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Treceavo: De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 28 de Junio de 2023
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado

Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA B.C.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día jueves 22 de Junio de 2023, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de Tijuana, Baja California, a cargo de la **Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 22 y 23 de Junio de 2023.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 12 de Enero de 2023.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,455 del día 13 de Enero de 2023.

PERIODO DE VISITA: 23 de Enero de 2023 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 21 de Junio de 2023.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 5 Secretarias de Acuerdos actuando una de ellos en funciones de Proyectista, 3 Secretarias Actuarias, 09 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ:

LIC. MICHELLE CORONA NAVARRO. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA. Presente
Adscrita Primer Secretaría de Acuerdos

LIC. NIDIA DANIELA MEZA ZAVALA. Presente
Secretaria Actuaría en funciones de Secretaría de Acuerdos
Adscrita a la Segunda Secretaría

LIC. KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND. Presente
Adscrita a Tercer Secretaría de Acuerdos

LIC. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA. Presente
Cuarta Secretaría de Acuerdos en Funciones de Proyectista

LIC. DIANA CRISTINA GÓMEZ GUZMÁN. Presente
Adscrita a Cuarta Secretaría en funciones de Proyectista



SECRETARIOS ACTUARIOS:



LIC. HASSIA FABIOLA LUNA BARRETO. Presente
Adscrita a la Primera Secretaría

LIC. KEYLA RIVAS ZEFERINO. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría

LIC. CAROLINA CANETT LUZANÍA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- EDGAR DANIEL MACEDO PEÑA
Adscrito a la Oficina de la Titular del Juzgado

2.- MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA GALVÁN. Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría

3.- CÉSAR ATANACIO VELÁZQUEZ BÁEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaría

4.- BLANCA RITA MONTAÑO MELENDEZ. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría

5.- CRISTIAN REMY CEJA. Presente
En Oficialía de Partes, adscrito a la Primera Secretaría

6.- MARTÍN GONZÁLEZ GÓMEZ. Presente
En Oficialía de Partes, adscrito a la Segunda Secretaría

7.- ELIZABETH SABORIA GONZÁLEZ. Presente
En Oficialía de Partes, adscrita a la Tercera Secretaría

8.- TERESA ARCELIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes

9.- CONSUELO HERRERA GONZÁLEZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes

10.- NOE ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ. Presente
Comisario

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

Handwritten signatures and initials on the right margin.

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	913
Sentencias Definitivas dictadas	346
Sentencias Interlocutorias dictadas	050
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	125
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	010
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	004
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	002
Excepción de Incompetencia	004
Amparos interpuestos	053
Amparos Directos	002
Audiencias Programadas	946
Audiencias Celebradas	445
Audiencias Diferidas	501
Acuerdos Emitidos	17,193
Exhortos Recibidos	122
Exhortos Girados	088
Promociones recibidas	10,399
Oficios remitidos	2,985
Libro Índice	913
Cartas Rogatorias Giradas	000
Requisitorias	000
Recibos de Ingreso	211
Cédulas Profesionales	Sist. Elec.

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	23 y 24 de Enero de 2023
NÚMERO DE INICIOS	913
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N18-ELIMINADO 116
FECHA	21 JUNIO 2023
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TERCERA SECRETARIA, EN TRÁMITE

LIBRO ÍNDICE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N19-ELIMINADO 116
SECRETARÍA	TERCERA
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO CIVIL

LIBRO DE PROMOCIONES

RECIBIDAS	10,399
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	306
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	13,006
EXPEDIENTE NÚMERO	N20-ELIMINADO 116
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 JUNIO 2023
SRÍA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	SOLICITAN ACUMULACIÓN DE LA SUCESIÓN A UNA DIVERSA RADICADA EN EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	TRÁMITE

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Se anexa al presente documento copias simples relativas a las promociones pendientes por acordar de la primera, segunda y tercera Secretaría de Acuerdos, expedida por el Tribunal Electrónico.

LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS	2,985
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO ASUNTO A TRATAR	N21-ELIMINADO 116
REMITIDO A	OFICIO DE LOCALIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO
FECHA DE REMISIÓN	21 JUNIO 2023

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **LIBRO DE OFICIOS GIRADOS** se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

	NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO ORDENANDO OFICIOS	FECHA DE OFICIOS	ESTADO QUE GUARDA	OBSERVACIONES
1.	N22-ELIMINADO	03/03/2023	03/03/2023	Entregado/contestado	Secretaria de seguridad, búsqueda
2.		17/04/2023	17/04/2023	Entregado/contestado	Archivo general de Notarias
3.		06/06/2023	06/06/2023	En secretaria a disposición de la parte interesada	C. Notario 15 de esta Ciudad
4.		27/02/2023	27/02/2023	Entregado y contestado	RPPC ciudad
5.		17/04/2023	17/04/2023	Entregado 1º. Junio/2023	RPPC ciudad

LIBRO DE APELACIONES E INCOMPETENCIAS

INTERPUESTOS	16
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	10
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	04
CONTRA AUTOS	02
INCOMPETENCIAS	04
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	N23-ELIMINADO 116
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	ORDINARIO CIVIL
	TRÁMITE

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAN:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN (NO CONFIRMA ADMISIÓN)	00
APELACIONES INTEGRÁNDOSE PENDIENTES DE REMITIR AL TSJE	08
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	08



Handwritten marks on the right side of the table, including a signature and the number '16'.

RELACIÓN DE APELACIONES/INCOMPETENCIAS

	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T.S.J.	SENTIDO
1.	N24-ELIMIN	DEFINITIVA	16 ENERO 2023	25 FEBRERO 2023	
2.		AUTO	24 FEBRERO 2023	14 ABRIL 2023	
3.		DEFINITIVA	26 ABRIL 2023	18 MAYO 2023	
4.		DEFINITIVA	04 MAYO 2023	22 MAYO 2023	
5.		INTERLOCUTORIA	16 MAYO 2023	TRÁMITE	
6.		INTERLOCUTORIA	19 MAYO 2023	TRÁMITE	
7.		DEFINITIVA	15 JUNIO 2023	TRÁMITE	
8.		INCOMPETENCIA	20 ABRIL 2023	20 ABRIL 2023	
9.		INCOMPETENCIA	31 ENERO 2023	10 ABRIL 2023	
10.		INTERLOCUTORIA	16 JUNIO 2023	TRÁMITE	
11.		INCOMPETENCIA	24 MARZO 2023	12 JUNIO 2023	
12.		DEFINITIVA	11 ABRIL 2023	10 MAYO 2023	
13.		DEFINITIVA	30 MARZO 2023	22 JUNIO 2023	
14.		DEFINITIVA	31 MARZO 2023	22 JUNIO 2023	
15.		DEFINITIVA	26 ABRIL 2023	22 JUNIO 2023	
16.		AUTO	12 ABRIL 2023	22 JUNIO 2023	
17.		INTERLOCUTORIA	02 JUNIO 2023	TRÁMITE	
18.		DEFINITIVA	14 JUNIO 2023	TRÁMITE	
19.		DEFINITIVA	13 JUNIO 2023	TRÁMITE	
20.		INCOMPETENCIA	01 JUNIO 2023	TRÁMITE	

Handwritten signatures and marks on the right side of the table.

LIBRO DE AMPAROS
(Administrativos y con Antecedentes)

INTERPUESTOS	53
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	01
SOBRESEIDOS	13
EN TRÁMITE	37
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N25-ELIMINADO 116
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	DÉCIMO DE DISTRITO
NÚMERO DE AMPARO	N26-ELIMINADO 117
FECHA DE NOTIFICACIÓN	20 JUNIO 2023
JUICIO NATURAL	SUMARIO CIVIL
ACTO RECLAMADO	NULIDAD DE TODO LO ACTUADO

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

INTERPUESTOS	02
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEIDOS	00
EN TRÁMITE	02
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N27-ELIMINADO 116
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO
NÚMERO DE AMPARO	N28-ELIMINADO 117
FECHA DE ADMISIÓN	05 JUNIO 2023
ACTO RECLAMADO	CONTRA SENTENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022 DICTADA POR LA CUARTA SALA DEL TSJE
ACTO RECLAMADO	NULIDAD DE TODO LO ACTUADO

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS SIN REGISTRO

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	88
ÚLTIMO REGISTRADO	95/2023
EXPEDIENTE NÚMERO	N29-ELIMINADO 116
RELATIVO AL JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
DIRIGIDO A:	JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
A EFECTO DE	NOTIFICAR AL ACREEDOR REGISTRAL EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	122
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	029
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	036
EN TRÁMITE O PENDIENTES	056
ÚLTIMO REGISTRADO	131/2023
EXPEDIENTE NÚMERO	N30-ELIMINADO 116
TIPO DE JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEXAGÉSIMO OCTAVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
A EFECTO DE	EMPLAZAR

A. H.
R

LIBRO DE REQUISITORIAS SIN REGISTRO

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

RECIBIDOS	211
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N31-ELIMINADO 116
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	10008791
DE FECHA	20 JUNIO 2023
POR LA CANTIDAD DE	\$74,800.00 M. N.
CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EN PAGO
ENTREGADO	EN TRÁMITE

SP
S

CÉDULAS PROFESIONALES

(Registro electrónico)

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. ELIZABETH SABORIA GONZÁLEZ** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	442
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	390
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	052
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	346
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	050
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	038
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002
DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	006

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	N32-ELIMINA	DEFINITIVA	24 MAYO 2023	31 MAYO 2023
2.		DEFINITIVA	24 MAYO 2023	02 JUNIO 2023
3.		DEFINITIVA	24 MAYO 2023	02 JUNIO 2023
4.		DEFINITIVA	26 MAYO 2023	02 JUNIO 2023
5.		DEFINITIVA	26 MAYO 2023	02 JUNIO 2023
6.		DEFINITIVA	26 MAYO 2023	05 JUNIO 2023
7.		DEFINITIVA	29 MAYO 2023	06 JUNIO 2023
8.		DEFINITIVA	29 MAYO 2023	07 JUNIO 2023
9.		DEFINITIVA	30 MAYO 2023	13 JUNIO 2023
10.		DEFINITIVA	30 MAYO 2023	13 JUNIO 2023
11.		DEFINITIVA	31 MAYO 2023	08 JUNIO 2023
12.		DEFINITIVA	31 MAYO 2023	08 JUNIO 2023
13.		DEFINITIVA	31 MAYO 2023	14 JUNIO 2023
14.		DEFINITIVA	01 JUNIO 2023	12 JUNIO 2023
15.		INTERLOCUTORIA	01 JUNIO 2023	08 JUNIO 2023
16.		DEFINITIVA	02 JUNIO 2023	09 JUNIO 2023
17.		DEFINITIVA	02 JUNIO 2023	09 JUNIO 2023
18.		DEFINITIVA	02 JUNIO 2023	13 JUNIO 2023
19.		DEFINITIVA	02 JUNIO 2023	13 JUNIO 2023
20.		DEFINITIVA	05 JUNIO 2023	09 JUNIO 2023
21.		DEFINITIVA	05 JUNIO 2023	09 JUNIO 2023
22.		DEFINITIVA	05 JUNIO 2023	13 JUNIO 2023
23.		INTERLOCUTORIA	07 JUNIO 2023	14 JUNIO 2023
24.		DEFINITIVA	09 JUNIO 2023	16 JUNIO 2023
25.		DEFINITIVA	09 JUNIO 2023	21 JUNIO 2023
26.		DEFINITIVA	12 JUNIO 2023	20 JUNIO 2023
27.		DEFINITIVA	12 JUNIO 2023	16 JUNIO 2023



ZGADO CUARTO DE LO CIV
TIJUANA B.C



28.	N33-ELIMINADO	DEFINITIVA	14 JUNIO 2023	20 JUNIO 2023
29.		DEFINITIVA	14 JUNIO 2023	20 JUNIO 2023
30.		DEFINITIVA	15 JUNIO 2023	20 JUNIO 2023
31.		DEFINITIVA	16 JUNIO 2023	22 JUNIO 2023
32.		DEFINITIVA	16 JUNIO 2023	22 JUNIO 2023
33.		DEFINITIVA	16 JUNIO 2023	20 JUNIO 2023
34.		DEFINITIVA	16 JUNIO 2023	22 JUNIO 2023
35.		DEFINITIVA	16 JUNIO 2023	22 JUNIO 2023
36.		DEFINITIVA	19 JUNIO 2023	22 JUNIO 2023
37.		DEFINITIVA	20 JUNIO 2023	22 JUNIO 2023
38.		DEFINITIVA	21 JUNIO 2023	23 JUNIO 2023
39.		DEFINITIVA	21 JUNIO 2023	23 JUNIO 2023
40.		DEFINITIVA	21 JUNIO 2023	23 JUNIO 2023

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	# de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	N34-ELIMINADO	DEFINITIVA	08 MARZO 2023	315
2.		DEFINITIVA	17 MARZO 2023	333
3.		DEFINITIVA	20 ABRIL 2023	337
4.		DEFINITIVA	20 ABRIL 2023	343
5.		DEFINITIVA	15 MAYO 2023	345
6.		DEFINITIVA	16 JUNIO 2023	359

A. V. G.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

q

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N35-ELIMINADO 116
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	28 JULIO 2021
FOJAS	226
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	10 MAYO 2023
FECHA DE SENTENCIA	22 MAYO 2023
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. En la Vía Ordinaria Civil intentada en el presente juicio, la parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de su acción ejercitada, resultando improcedentes las excepciones y defensas que opuso la demandada [REDACTED], con la confesión efectuada por el tercero llamado a juicio [REDACTED].</p> <p>SEGUNDO. En consecuencia, se declara que la prescripción positiva se ha consumado, y que [REDACTED] se ha convertido en propietaria por haberse consumado a su favor la prescripción adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles:</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lote [redacted] de la Manzana [redacted] del Fraccionamiento [redacted] de esta ciudad, con superficie de 175.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

TERCERO. Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Municipalidad la cancelación PARCIAL que se haga de la partida inscrita bajo **Indeterminados, Partida [redacted] Sección Civil de fecha [redacted] Folio Real [redacted]** a nombre de [redacted]; así como de la partida inscrita bajo **Indeterminados, Partida [redacted], Sección Civil de fecha [redacted], Folio Real [redacted]**, a nombre de [redacted] y se abra una a favor de la parte actora.

CUARTO. Se ordena que la presente resolución produzca acción y excepción respecto del tercero llamado a juicio [redacted], con fundamento en lo dispuesto por el artículo 262 inciso C) del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la **Juez Cuarto de lo Civil, Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su **Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA**, quien autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NOTIFICACIÓN DEMANDADO	12 JUNIO 2023
NOTIFICACIÓN ACTOR	16 JUNIO 2023
NOTIFICACIÓN TERCERO	20 JUNIO 2023

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N36-ELIMINADO 116
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	08 JULIO 2021
FOJAS	187
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	16 FEBRERO 2023
FECHA DE SENTENCIA	28 FEBRERO 2023
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO. En la Vía Ordinaria Civil intentada en el presente juicio, la parte actora [redacted] acreditó los hechos constitutivos de su acción ejercitada, resultando improcedentes las defensas que opuso la demandada [redacted], en rebeldía procesal de [redacted].

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA B.C.



SEGUNDO. En consecuencia, se **DECLARA** que la [REDACTED] se ha convertido en propietaria por haberse consumado a su favor la prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como Lote [REDACTED] de la Manzana [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta ciudad, con superficie de 400.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Municipalidad la cancelación **PARCIAL** de la partida identificada como **Memorias Descriptivas, Inscripción [REDACTED] del Tomo [REDACTED], Sección [REDACTED], de fecha [REDACTED], Folio Real [REDACTED]**, inscrita en la dependencia a su cargo a nombre de [REDACTED] y se abra una a favor de la parte actora.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la **Juez Cuarto de lo Civil, Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su **Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NOTIFICACIÓN DEMANDADO	30 MAYO 2023
NOTIFICACIÓN ACTOR	08 JUNIO 2023

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N37-ELIMINADO 116
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO
INICIADO	11 MARZO 2021
FOJAS	87
TIPO DE SENTENCIA	ADJUDICACIÓN
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	04 MAYO 2023
FECHA DE SENTENCIA	15 MAYO 2023
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO. Se adjudica a favor de [REDACTED], en los términos del proyecto de partición que obra en autos, así como quedó establecido en el considerando II de la presente resolución y como obra dentro del Testamento, los derechos de propiedad

A. V. R.

[Handwritten signature]

que le correspondían al de cujus sobre los bienes que componen el acervo hereditario y que se describen en el inventario que corre agregado en autos.

SEGUNDO. Para efectos de la protocolización de la presente resolución, remítase en su oportunidad el Expediente al Notario Público que designe el albacea, con fundamento en el artículo 853 de Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la **Jueza Cuarto de lo Civil, Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su **Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NOTIFICACIÓN ACTOR	16 JUNIO 2023
FIRME SENTENCIA	06 JUNIO 2023

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N38-ELIMINADO 116
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	14 DICIEMBRE 2021
FOJAS	151
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	26 ABRIL 2023
FECHA DE SENTENCIA	08 MAYO 2023
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. En la Vía Ordinaria Civil intentada en el presente juicio, la parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de su acción ejercitada, resultando improcedentes las excepciones y defensas que opuso la codemandada [REDACTED] en rebeldía procesal de [REDACTED].</p> <p>SEGUNDO. En consecuencia, se DECLARA que [REDACTED] se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la prescripción</p>



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA B.C.

adquisitiva respecto del inmueble identificado como Lote [redacted] de la Manzana [redacted] del Fraccionamiento [redacted] también conocido como Colonia [redacted] de esta ciudad, con superficie de [redacted] metros cuadrados, clave catastral [redacted] con las siguientes medidas y colindancias:

TERCERO. Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Municipalidad la cancelación **PARCIAL** de las partidas afectas al Folio Real N39-ELI que son las siguientes: **Memorias Descriptivas, Inscripción [redacted] del Tomo [redacted], Sección [redacted], de fecha [redacted] a nombre [redacted]; y Contrato de Compraventa, Inscripción del Tomo [redacted], Sección [redacted] de fecha [redacted], a nombre de [redacted], y se abra una a favor de la parte actora.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la Juez Cuarto de lo Civil, Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NOTIFICACIÓN DEMANDADO	12 JUNIO 2023
NOTIFICACIÓN ACTOR	19 JUNIO 2023

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N40-ELIMINADO 116
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	27 AGOSTO 2019
FOJAS	298
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	11 MAYO 2023
FECHA DE SENTENCIA	26 MAYO 2023
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. En la Vía Ordinaria Civil intentada en el presente juicio, la parte actora [redacted] acreditó los hechos constitutivos de su acción ejercitada, resultando improcedentes las excepciones y defensas que opuso la demandada [redacted] (actualmente [redacted]), en rebeldía procesal del codemandado [redacted] y con la confesión efectuada por el tercero llamado a juicio [redacted]</p>

SEGUNDO. En consecuencia, se declara que la prescripción positiva se ha consumado, y que [REDACTED] se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como Lote [REDACTED] de la Manzana [REDACTED] del Fraccionamiento [REDACTED] de esta ciudad, con superficie de [REDACTED] metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias y cuadro de construcción:

N41-ELIMINADO 120

TERCERO. Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Municipalidad la cancelación PARCIAL que se haga de la partida inscrita bajo Memorias Descriptivas, Inscripción [REDACTED] del Tomo [REDACTED], Sección [REDACTED] de fecha

[REDACTED], Folio Real [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

[REDACTED] y se abra una a favor de la parte actora.

CUARTO. No se hace especial condena en gastos y costas en la presente instancia.

QUINTO. Se ordena que la presente resolución produzca acción y excepción respecto del tercero llamado a juicio [REDACTED]

[REDACTED] ([REDACTED]), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 262 inciso C) del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la Juez Cuarto de lo Civil, Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA, quien autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NOTIFICACIÓN ACTOR

19 JUNIO 2023

NOTIFICACIÓN DEMANDADO

19 JUNIO 2023

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

A) Firmadas por la Juez con carácter provisional y la **Secretaría de Acuerdos** respectiva.

B) Se indica el lugar y fecha de dictado.

C) Nombres de las partes contendientes.

D) El número del expediente y el tipo de juicio.

E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.

F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.

G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín).

Acto continuo, el suscrito visitador hago constar que siendo las quince horas del día Jueves 22 de Junio de 2023, de común acuerdo con la C. Juez Cuarto Civil C. **Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN**, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 23 de Junio del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día 23 de Junio de 2023, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. **Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, Juez Cuarto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ:

LIC. MICHELLE CORONA NAVARRO. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA. Presente
Adscrita Primer Secretaría de Acuerdos

LIC. NIDIA DANIELA MEZA ZAVALA. Presente
Secretaria Actuarial en funciones de Secretaría de Acuerdos
Adscrita a la Segunda Secretaría

LIC. KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND. Presente
Adscrita a Tercer Secretaría de Acuerdos

LIC. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA. Presente
Cuarta Secretaría de Acuerdos en Funciones de Proyectista

LIC. DIANA CRISTINA GÓMEZ GUZMÁN. Presente
Adscrita a Cuarta Secretaría en funciones de Proyectista

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. HASSIA FABIOLA LUNA BARRETO. Presente
Adscrita a la Primera Secretaría

LIC. KEYLA RIVAS ZEFERINO. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría

LIC. CAROLINA CANETT LUZANÍA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- EDGAR DANIEL MACEDO PEÑA
Adscrito a la Oficina de la Titular del Juzgado

2.- MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA GALVÁN. Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría

3.- CÉSAR ATANACIO VELÁZQUEZ BÁEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaría

4.- BLANCA RITA MONTAÑO MELENDEZ. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría

5.- CRISTIAN REMY CEJA. Presente
En Oficialía de Partes, adscrito a la Primera Secretaría

6.- MARTÍN GONZÁLEZ GÓMEZ. Presente
En Oficialía de Partes, adscrito a la Segunda Secretaría

7.- ELIZABETH SABORIA GONZÁLEZ. Presente



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En Oficialía de Partes, adscrita a la Tercera Secretaría

8.- TERESA ARCELIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes

9.- CONSUELO HERRERA GONZÁLEZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes

10.- NOE ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ. Presente
Comisario

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



Handwritten initials: A-16

SECRETARIAS DE ACUERDOS:

SECRETARIA: PROYECTISTAS

Handwritten number: 8

A cargo de la LICENCIADA MARIA EUGENIA RUÍZ PEÑA Y DIANA CRISTINA GÓMEZ GUZMÁN, quienes tienen la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeñan como proyectistas las funcionarias citadas, no se revisa al azar expedientes a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	328
AUDIENCIAS CELEBRADAS	164
AUDIENCIAS DIFERIDAS	164
AUDIENCIAS CANCELADAS	000

ACUERDOS EMITIDOS	6,071
-------------------	-------

Ahora bien, las **164** audiencias diferidas se deben a las causas que establece el C. Secretario de Acuerdos en su informe rendido para tal efecto, destacándose el rubro de difirieron a petición de parte con **45** incidencias y por encontrarse pendiente fijar litis con **67** incidencias; inasistencias de las partes con **32**; no exhibieron publicaciones **20**.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **29 de Agosto de 2023**, Expediente número **1188/2010**, relativa al Juicio **Ordinario Mercantil**, para la celebración de la audiencia de **Conciliación**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N42-ELIMINADO 116
FOJAS	81
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	23 AGOSTO 2022
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09 JUNIO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Como lo solicita el ocursoante, y atendiendo a las manifestaciones que vierte en el de cuenta, se le tiene proporcionando como domicilio correcto de los codemandados [REDACTED] el [REDACTED] ubicado en [REDACTED], [REDACTED], asimismo se le tiene reiterando que el</p>



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA B.C.

domicilio señalado de la diversa
codemandada [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] túrnense los presentes autos al

Actuario de la adscripción, a efecto de que proceda a realizar el emplazamiento de referencia, en los términos del proveído de fecha *dos de noviembre del año dos mil veintidós*, de conformidad con el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la **Juez Cuarto de lo Civil Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su **Secretaria de Acuerdos Licenciada KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VISITADURIA

Handwritten initials and marks on the right margin.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N43-ELIMINADO 116
FOJAS	244
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	09 JULIO 2021
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30 MAYO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Por recibido un oficio, con número SATBC-DR-0200-2023-(J)-3710, fechado el veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, con número de registro de promoción 10988 , que remite el RECAUDADOR DE RENTAS DEL ESTADO EN TIJUANA BAJA CALIFORNIA , del cual se toma conocimiento y se ordena agregar a sus

Handwritten signatures and marks on the right margin of the table.

autos para que obre como corresponda, de conformidad con el artículo 319 del Código de Procedimientos Civiles.

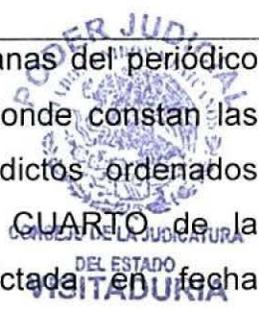
Con el mismo **dése** vista a la parte interesada por el término de TRES DÍAS a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga, de conformidad con el artículo 137 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la **Juez Cuarto de lo Civil Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su **Secretaria de Acuerdos Licenciada KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N44-ELIMINADO 116
FOJAS	94
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	28 ENERO 2022
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02 JUNIO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>A sus autos el escrito con número de registro de promoción 11277 y anexos que se acompañan, presentados por el Licenciado [REDACTED], en su carácter de abogado procurador de la parte actora, agréguese a sus antecedentes para que obren como correspondan.</p> <p>Como lo solicita el ocursoante, se le</p>



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA B.C.



tiene exhibiendo dos planas del periódico El Sol de Tijuana, en donde constan las publicaciones de los edictos ordenados mediante el resolutivo CUARTO de la sentencia definitiva dictada en fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo 630 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la **Juez Cuarto de lo Civil Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su **Secretaria de Acuerdos Licenciada KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Handwritten signatures and initials

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N45-ELIMINADO 116
FOJAS	151
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	04 FEBRERO 2021
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30 MAYO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita la ocursoante, se le tiene por hechas las manifestaciones que vierte en el escrito de cuenta y en atención a las mismas y tomando en consideración que la parte [REDACTED] no dió cumplimiento voluntario a la sentencia definitiva dictada en fecha <i>diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés</i> , visible a foja 130 a 142 de autos, dentro del término concedido para tal efecto en el resolutivo cuarto de la misma, con fundamento en el artículo 486 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se procede a la ejecución forzosa de la referida resolución.

Handwritten signatures and initials

En virtud de lo anterior, **túrnense los autos a la C. Actuarial de la adscripción**, a fin de que ponga en posesión material y jurídica a la parte actora [REDACTED]

[REDACTED], del inmueble identificado como *casa habitación número* [REDACTED]

[REDACTED] de esta Ciudad, autorizándose para ello el uso de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras en caso de ser estrictamente necesario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 fracción II y artículo 511 del Código de Procedimientos Civiles.

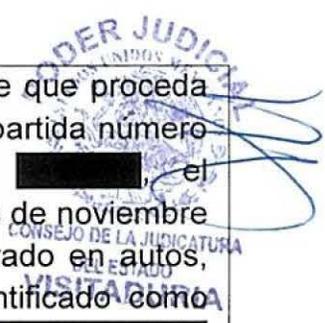
Con los insertos necesarios, **gírese** atento oficio a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, a fin de que se sirva proporcionar a la Secretaria Actuarial adscrita el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente determinación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 parte final de la Constitución Política de Baja California.

NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la **Juez Cuarto de lo Civil con carácter provisional Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su **Secretaria de Acuerdos Licenciada KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N46-ELIMINADO 116
FOJAS	147
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	06 ENERO 2022
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	17 ABRIL 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Como lo solicita el ocursoante, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibido que se deje en autos expídasele copias certificadas de las constancias que indica, de conformidad con el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p>Por otra parte, gírese atento oficio al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE</p>



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA B.C.



ESTA CIUDAD, a efecto de que proceda a inscribir al margen de la partida número [REDACTED] del folio real: [REDACTED], el convenio de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós celebrado en autos, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con fundamento en el artículo 49 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la Juez Cuarto de lo Civil Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Handwritten initials: MK, q

SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA NIDIA DANIELA MEZA ZAVALA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

Handwritten signature and initials

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	301
AUDIENCIAS CELEBRADAS	146
AUDIENCIAS DIFERIDAS	155
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS EMITIDOS	5,354

Ahora bien, las 155 audiencias diferidas se deben a las causas que establece el C. Secretario de Acuerdos en su informe rendido para tal

efecto, destacándose el rubro a petición de parte **45**; no se exhibieron edictos **22**; demandado no habita en domicilio **12**; solicitaron nueva fecha **21**; no se fijó la Litis con **55** incidencias.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **05 de Septiembre de 2023**, Expediente número **N47-ELIMI** relativa al Juicio **Ordinario Civil** para la celebración de la audiencia **Pruebas y Alegatos**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N48-ELIMINADO 116
FOJAS	46
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	31 AGOSTO 2020
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03 MAYO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita el promovente, se le tiene por hechas las manifestaciones que vierte en el de cuenta y tomando en consideración que no fue posible localizar domicilio de la parte demandada [REDACTED], conforme a los informes rendidos por las diferentes dependencias autorizadas para la búsqueda, en virtud de lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA B.C.



ordena emplazar por medio de edictos a [REDACTED], mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días hábiles en el Boletín Judicial y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado, haciendo saber a la parte demandada que deberán presentarse dentro de un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación, para contestar la demanda instaurada en su contra por [REDACTED], encontrándose a su disposición copias cotejadas de dicho escrito de demandada y anexos en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, de conformidad al artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles.

1/16

q

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N49-ELIMINADO 116
FOJAS	42
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	13 ABRIL 2023
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14 JUNIO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Como lo pide la promovente, se le tienen por hechas las manifestaciones que vierte en el de cuenta para los efectos legales correspondientes, una vez que sea recibida la contestación al oficio número 3044/2023 se proveerá lo que en derecho corresponda, lo anterior</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la Jueza Cuarto de lo Civil Licenciada **MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada **MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N50-ELIMINADO 116
FOJAS	68
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	31 MAYO 2022
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12 JUNIO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita el promovente, se le tiene exhibiendo tres ejemplares del periódico El Sol de Tijuana de esta Ciudad, en donde constan las publicaciones del edicto ordenado mediante proveído de fecha cuatro de enero del año dos mil veintidós, para que surtan los efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles.



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA B.C.



Por otra parte, con fundamento en el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles, el término para contestar la demanda vence el día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés. Dese vista a la parte actora por el término de **TRES DÍAS** para que manifieste lo que a su interés convenga, de conformidad con el artículo 137 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la Juez Cuarto de lo Civil Licenciada **MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada **MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

M.C.
R

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N51-ELIMINADO 116
FOJAS	43
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	02 FEBRERO 2023
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09 JUNIO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Como lo solicita el promovente, se le tiene por hechas las manifestaciones que vierte en el de cuenta y tomando en consideración que no fue posible localizar domicilio de la parte demandada [REDACTED], así como también a [REDACTED] y por último [REDACTED] conforme a los</p>

M.C.
R

informes rendidos por las diferentes dependencias autorizadas para la búsqueda, en virtud de lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos a [REDACTED]

[REDACTED], así como también a [REDACTED]

[REDACTED] y por último [REDACTED]

[REDACTED] mismos que deberán publicarse por **tres veces de tres en tres días hábiles** en el Boletín Judicial y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado, haciendo saber a la parte demandada que deberán presentarse dentro de un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación, para contestar la demanda instaurada en su contra por [REDACTED]

[REDACTED] encontrándose a su disposición copias cotejadas de dicho escrito de demandada y anexos en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, de conformidad al artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo se previene a los pasivo procesal para que dentro del término antes indicado, señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que de lo contrario, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones que deban hacerse aun las de carácter personal surtirán efectos por medio de Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en el artículo 112 del ordenamiento legal anteriormente mencionado.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 35, 36, 37 y 38 de su Reglamento, dígasele a las partes que la sentencia que se dicte en el

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the top, a small mark, and a signature at the bottom.



ZGADO CUARTO DE LO CIV
TIJUANA B C



presente asunto, una vez que cause ejecutoria, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información, asimismo déseles vista para que manifiesten dentro del término de **TRES DÍAS** su consentimiento para que sean publicados su nombre y datos personales, con apercibimiento de que si no contestan la vista se les tendrá negando la publicación de sus datos personales.

NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la Juez Cuarto de lo Civil Licenciada **MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada **MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Handwritten initials and signature

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N52-ELIMINADO 116
FOJAS	46
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	18 NOVIEMBRE 2022
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	16 MAYO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita el promovente en el escrito de número de registro de promoción 07292 , se le tiene exhibiendo tres ejemplares del Boletín Judicial del Estado, así como tres planas del periódico local El Sol de Tijuana en donde constan las publicaciones del edicto ordenado mediante proveído de fecha primero de marzo del año dos mil veintitrés, para que surtan los efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 122 del Código de

Handwritten signature and initials

Procedimientos Civiles.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles, **el término para contestar la demanda venció el día ocho de abril del año dos mil veintitrés.**

Asimismo, como lo solicita en el escrito de número de registro de promoción **09702** y tomando en consideración que la parte demandada la [REDACTED], no dio contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término que para ello le fue concedido mediante proveído de fecha primero de marzo del año dos mil veintitrés, no obstante que fue debidamente emplazada conforme a las reglas consagradas en los artículos 122, 267, 623, 624 del Procedimientos Civiles, **se le declara rebelde** y presuntivamente confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda. Hágase al pasivo procesal cuantas notificaciones y citaciones que recaigan en el presente juicio, aún las de carácter personal, por el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga.

Asimismo y habiéndose fijado la Litis se manda recibir el presente Juicio a prueba concediéndosele a las partes procesales un término de **10 (DIEZ) DÍAS** comunes e improrrogables para que ofrezcan los medios de convicción que estimen convenientes, de conformidad con el artículo 286 del Código de Procedimientos Civiles.

Toda vez que la parte demandada fue emplazada a juicio por medio de edictos, acorde a lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por dos veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en la localidad a elección del interesado, de conformidad con el artículo 625 del Código de



JUEZ CUARTO DE LO CIVIL
Tijuana B.C.

Procedimientos Civiles.

Por último, a lo que solicita en el escrito de número de registro de promoción **09661**, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que el señor [REDACTED], no cuenta con personalidad alguna dentro de los autos del presente juicio, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la Jueza Cuarto de lo Civil **Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARIA EUGENIA RUIZ PEÑA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

TERCER SECRETARÍA:

A cargo de la Licenciada **KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

[Handwritten signature]

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	317
AUDIENCIAS CELEBRADAS	135
AUDIENCIAS DIFERIDAS	182
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS EMITIDOS	5,768

[Handwritten signature]

Ahora bien, las **182** audiencias diferidas se deben a las causas que establece el C. Secretario de Acuerdos en su informe rendido para tal efecto, destacándose el rubro por encontrarse pendiente fijar litis con **71** incidencias, se solicito nueva fecha audiencia **04**; no comparecen partes **17**; domicilio cerrado **12**; no se exhibieron edictos **07**; domicilio inexistente **09**; difirió a petición de parte **48**; desistieron de la instancia **02**; inasistencia testigos **08**; convenio judicial **03**; no compareció perito **01**.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **08 de Agosto de 2023**, Expediente Cuadernillo Incidental número **N53-ELIMI** relativa al Juicio **Ordinario Civil**, para la celebración de la audiencia **Pruebas y Alegatos**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N54-ELIMINADO 116
FOJAS	58
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	02 NOVIEMBRE 2022
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	29 MAYO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita, previo el pago de los derechos correspondientes a su costa y razón de recibido que se deje en autos para constancia, expídasele copias certificadas por duplicado de las constancias que indica en el escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 71 del Código de



QUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA B.C.



Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la **JUEZ CUARTO CIVIL, LICENCIADA MICHELLE CORONA NAVARRO,** ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND,** que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Handwritten signature and initials.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N55-ELIMINADO 116
FOJAS	25
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO
INICIO	10 ENERO 2023
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	06 JUNIO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita, se le tienen por hechas las manifestaciones en cuanto a los testigos de identificación que intervinieron el depósito del testamento ológrafo otorgado por la de cujus, es que con fundamento en el artículo 868 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se le tiene designando como perito al Licenciado [REDACTED] , en virtud de lo cual, proceda la Secretaria Actuarial

Handwritten signature and initials.

adscrita a notificarlo para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido e igualmente prevenga a la profesionista, para que dentro del término de **cuarenta y ocho horas** que sigan a la notificación de su nombramiento, manifieste si acepta el cargo en cuestión, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será removido de su cargo y se procederá a nombrar a otro perito en su lugar y se hará del conocimiento a la Coordinación de peritos del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con el artículo 343 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la **JUEZ CUARTO CIVIL, LICENCIADA MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N56-ELIMINADO 116
FOJAS	14
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
INICIO	16 FEBRERO 2023
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	17 MAYO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Dada nueva cuenta con las presentes actuaciones, se tiene a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita desahogando la vista que se le mandó dar mediante audiencia de información testimonial celebrada en fecha <i>dos de mayo del</i>



QUARTO DE LO CIV
TIJUANA B.C.

año en curso, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles.



NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la **JUEZ CUARTO CIVIL, LICENCIADA MICHELLE CORONA NAVARRO,** ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND,** que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Handwritten initials and marks on the right margin.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N57-ELIMINADO 116
FOJAS	121
JUICIO	1538/2022
INICIO	01 NOVIEMBRE 2022
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	22 MAYO 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A lo que solicita, dígamele que deberá estarse al proveído de fecha once de mayo dos mil veintitrés en el cual se acordó lo peticionado, de conformidad con los artículos 2811,

Handwritten signatures and marks on the right margin of the table.

2812 y 2820 del Código Civil para el Estado.

NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma electrónicamente la **JUEZ CUARTO CIVIL, LICENCIADA MICHELLE CORONA NAVARRO**, ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N58-ELIMINADO 116
FOJAS	146
JUICIO	SUMARIO ARRENDAMIENTO
INICIO	01 AGOSTO 2021
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	27 ABRIL 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se hace constar la comparecencia de la albacea de la parte actora [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar número N59-ELIMIN expedida por Instituto Nacional Electoral, asistido de su abogado procurador el Licenciado [REDACTED] Se hace constar la comparecencia



REGISTRADO CUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA B.C.

de la parte [REDACTED]
[REDACTED] quien se identifica con
credencial para votar número [REDACTED]
expedida por el Instituto Nacional
Electoral, asistida de su abogado
procurador el Licenciado [REDACTED]

Acto continuo se declara abierta la audiencia, y la Secretaría da cuenta a la Juez con un escrito con número de registro de promoción **8539** presentado por el **Licenciado [REDACTED]**

[REDACTED] en su carácter de abogado procurador de la parte actora. **A lo que la Juez acuerda:** Como lo solicitan, se le tiene exhibiendo sobre cerrado que dice contener pliego de posiciones, mismo que se ordena guardar en el secreto del juzgado, para ser abierto en su oportunidad procesal, de conformidad con el artículo 305 del Código de Procedimientos Civiles.

Enseguida, con fundamento en el artículo 272 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da inicio a la fase conciliatoria de la audiencia, por lo que al efecto encontrándose ante la presencia judicial las partes contendientes y una vez exhortadas para procurar dirimir la presente controversia y una vez discutidos los puntos del debate, las partes manifiestan que si es su deseo llegar a un acuerdo que dirima la presente controversia, en consecuencia, ambas partes por conducto de sus abogados procuradores solicitan el uso de la voz y concedido que les es manifiestan: Que en este acto proceden a **formular el convenio al que ha llegado tanto la albacea de la parte actora y la parte demandada** y quienes están de acuerdo en sujetar al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

Primera. Las partes declaran celebrar de mutuo consentimiento el presente convenio, y reconocen haber celebrado el contrato verbal de arrendamiento en fecha primero de octubre de dos mil doce, respecto el inmueble ubicado al fondo del lote de terreno [REDACTED] de esta Ciudad, con

clave catastral [REDACTED], con domicilio identificado como [REDACTED] de [REDACTED] de esta ciudad.

Segunda. Ambas partes señalan como sus domicilios para efecto de cualquier notificación o reclamación que surjan respecto a la interpretación y cumplimiento de este convenio los mismos que procesalmente han quedado señalados por cada uno en autos.

Cláusulas

Primera. La parte demandada reconoce adeudar la cantidad de \$63,000.00 pesos (Sesenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por concepto de rentas vencidas del bien inmueble materia del presente juicio a partir del mes de noviembre del año dos mil veinte hasta la presente fecha.

Segunda. La parte actora está de acuerdo en condonar y de hecho condona el pago de las rentas que se reclaman en favor de la hoy demandada, condonación que deberá surtir efectos siempre y cuando la parte demandada cumpla en desocupar totalmente y entregar el inmueble materia del arrendamiento a más tardar el día **veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.**

Tercera. La parte demandada está de acuerdo y consiente en que la parte actora podrá reclamar que este Tribunal ordene el lanzamiento forzoso para el caso de que en la fecha señalada para la desocupación en este convenio no hayan dado cumplimiento a la misma, previo al requerimiento que establece el artículo 492 del Código de Procedimientos Civiles.

Cuarta. En caso de incumplimiento de la parte demandada, la parte actora podrá embargar bienes propiedad de la demandada que alcancen a cubrir la cantidad establecida en la cláusula primera, en términos de los artículos 486, 493, 520, 522, 550 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.

Quinta. Ambas partes solicitan de este Tribunal que el presente convenio se eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada y se condene a ambos a estar y pasar por él como tal.

Sexta. La parte demandada esta de acuerdo en desistirse del juicio de



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.



prescripción positiva promovido, el cual quedó radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de este Partido Judicial bajo el número de expediente [REDACTED], con el consentimiento de la parte actora en el presente juicio.

A lo que la Juez acuerda: Toda vez que las cláusulas que conforman el convenio en mención, se encuentran ajustadas a derecho y no son contrarias a la moral, se **aprueba en forma definitiva**, y se condena a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, con efectos de **sentencia ejecutoriada**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2811, 2812 y 2820 del código civil, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia levantándose el acta de mérito que es firmada por los que en ella intervinieron previa lectura de lo anterior, en unión de la **Juez Cuarto de lo Civil, Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, por ante la Secretaria de Acuerdos, **KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND**, que da fe.

K. S. R.
α

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada **HASSIA FABIOLA LUNA BARRETO**, a quien durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	437
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	361
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	056
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	017

[Handwritten signature]

ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO	N60-ELIMINADO 11
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	20 JUNIO 2023 Emplazar, con cita 04/07/23

Los 56 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	15
DOMICILIOS CERRADOS	12
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	21
INMUEBLE DESOCUPADO	08

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	N61-ELIMINADO	19 JUNIO 2023	EMPLAZAR	PENDIENTE CON CITA
2.		19 JUNIO 2023	EMPLAZAR	PENDIENTE CON CITA
3.		20 JUNIO 2023	EMPLAZAR	PENDIENTE CON CITA

2) A cargo de la Licenciada KEYLA RIVAS ZEFERINO, realizando funciones a partir del 24 de abril de 2023 le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	169
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	146
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	018
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO	N62-ELIMINADO 116
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	20 JUNIO 2023 Emplazamiento, Con cita a partir del 16/06/2023 diversas actuaciones, en trámite.

Los 18 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISOS O INEXACTOS	04
DOMICILIOS CERRADOS	11
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	00
INMUEBLE DESOCUPADO	03

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	N63-ELIMINADO	01 JUNIO 2023	EMPLAZAMIENTO	PENDIENTE
2.		13 MAYO 2023	EMPLAZAMIENTO	PENDIENTE
3.		01 JUNIO 2023	EMPLAZAMIENTO	PENDIENTE
4.		15 MAYO 2023	EMPLAZAMIENTO	PENDIENTE
5.		20 JUNIO 2023	EMPLAZAMIENTO	EN TRÁMITE

3) A cargo de la Licenciada **CAROLINA CANETT LUZANIA**, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	411
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	340
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	046
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	020
ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO	N64-ELIMINADO 116
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	21 JUNIO 2023 En Trámite

Los **46** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISOS O INEXACTOS	10
DOMICILIOS CERRADOS	17
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	09
INMUEBLE DESOCUPADO	10

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	N65-ELIMINADO	01 JUNIO 2023	AUDIENCIA	PENDIENTE CON CITA
2.		01 JUNIO 2023	AUDIENCIA	PENDIENTE CON CITA
3.		01 JUNIO 2023	AUDIENCIA	PENDIENTE CON CITA
4.		21 JUNIO 2023	AUDIENCIA	PENDIENTE CON CITA
5.		21 JUNIO 2023	OTORGAN VISTA DE 3 DÍAS	EN TRÁMITE

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES y ARCHIVO

A cargo de **CRISTIAN REMY CEJA, ELIZABETH SABORIA GONZÁLEZ, MARTÍN GONZÁLEZ GÓMEZ, TERESA ARCELIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, NOE ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ y CONSUELO HERRERA GONZÁLEZ** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. NOE ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.

En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

- De la revisión al área administrativa que se observó, no ocurrieron incidentes de inasistencia del personal adscrito al juzgado en revisión.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la titular y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO, Juez manifiesta: Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día 23 de Junio de 2023, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la C. Juez C. Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO en unión de las CC. Secretarias de Acuerdos de este H. Juzgado.

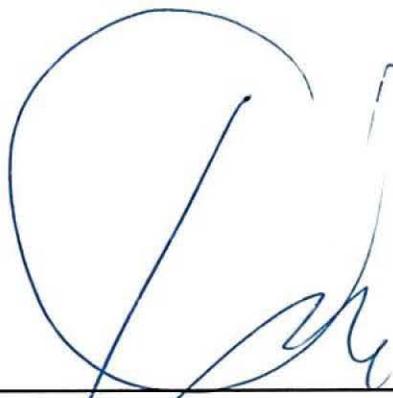


LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Baja California



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA B.C.





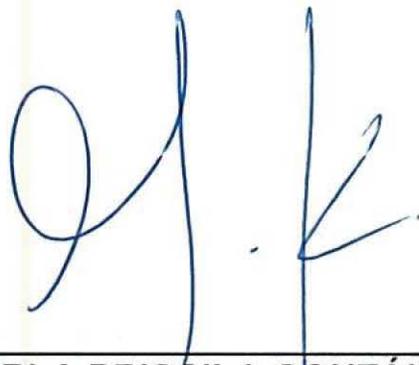
LIC. MICHELLE CORONA NAVARRO
Jueza Cuarto de lo Civil del
Partido Judicial de Tijuana, Baja California



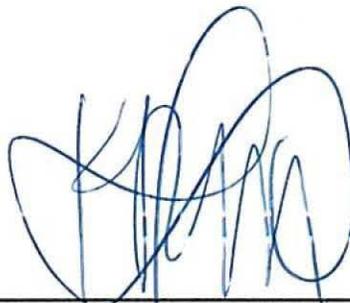
LIC. MARIA EUGENIA RUIZ PEÑA
Cuarta Secretaría de Acuerdos en Funciones de Proyectista



LIC. DIANA CRISTINA GÓMEZ GUZMAN
Cuarta Secretaría de Acuerdos en Funciones de Proyectista



LIC. KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA
Primer Secretaría de Acuerdos

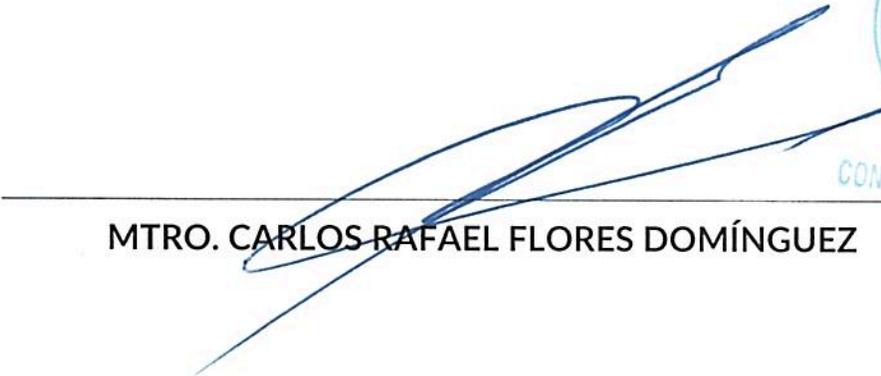


LIC. KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND
Tercera Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO MTRO. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO 66/2023 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 22 Y 23 DE JUNIO DE 2023, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 51 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO SEXTO, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA




MTRO. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 3.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 4.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 6.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 7.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 8.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 9.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 10.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 11.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 12.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 13.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

15.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

16.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

17.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

18.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

19.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

20.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

21.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

22.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

23.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

24.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

25.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

26.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

27.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

28.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

29.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

30.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

31.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

32.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

33.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

34.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

35.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

36.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

37.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

38.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

39.- ELIMINADO Datos de identificación de un documento, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 63 fracción IV de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de Baja California.

40.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

41.- ELIMINADO Datos de identificación de un predio, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IV de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

42.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

43.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

44.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

45.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

46.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

47.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

48.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

49.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

50.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

51.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

52.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

53.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

54.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

55.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

56.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

57.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

58.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

59.- ELIMINADO Datos de identificación de un documento, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 63 fracción IV de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de Baja California.

60.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

61.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

62.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

63.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

64.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

65.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

**LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."